



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 16  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Alicia Araya Saborío, Luis Evelio Segura Morales, Aracely Segura Retana, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Judith María Arce Gómez, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Efrén Zúñiga Pérez, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Edgar Chacón Pérez (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 14 Y 15 DEL 2009.
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.-

### **ARTÍCULO No. 02. Minuto de Silencio.--**

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Maximiliano Campos Chacón, padre del Síndico del distrito de La Tigra Carlos Campos Araya.

### **ARTÍCULO No. 03. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- A la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, quien se encuentra coordinando la atención de una persona indigente en el Hospital San Carlos como parte de un proyecto de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, de la cual es parte la señora Quirós Gutiérrez . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Al Síndico del distrito Monterrey, Edwin Rojas Castro, a fin de que se reúna con la Asociación de Desarrollo el próximo viernes 27 de marzo del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

- A los Síndicos del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto y Floribeth Jiménez Carballo, para que asistan hoy a una reunión con el Comité de Caminos de La Unión de La Palmera a partir de las seis de la tarde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, para que realice diversas gestiones de interés para su comunidad en la Unidad Técnica de Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Síndica del distrito de Pital, Sady Solórzano Salazar, a fin de que se reúna hoy a partir de las seis de la tarde con los miembros del Acueducto en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante manifiesta: les recuerdo que deben de presentar el informe de los nombramientos en comisión porque de lo contrario no se pagan las dietas ni los viáticos de ese día.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: el mes pasado pagaron la dieta varios días después a razón de que no se habían presentado los informes de las Comisiones, y por lo tanto tampoco se van a pagar los viáticos, para que por favor los que se nombren en Comisión rindan el informe a tiempo para que no perjudiquen a todo el grupo.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas indica: creo que esa medida es injusta, el que debe un informe que no le pague pero no es justo que perjudiquen a todos por culpa de una persona que no presente un informe.

La Regidora Ada Luz Chavarría expresa: que culpa tienen las personas que vienen a sesionar que les atrasen el pago por informes que están atrasados, que le paguen al que presenta el informe a tiempo, y sino que él corra con las consecuencias.

El Regidor Carlos Corella pregunta que cuanto tiempo se tiene para presentar el informe, respondiéndole la Secretaria del Concejo que deben de presentarlos antes de que se entreguen las dietas y los viáticos, que debe de ser en el mismo mes en que fueron nombrados en Comisión.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas presenta una Moción de Orden indicando que en el caso de que algún Síndico o Regidor no haya presentado el informe de nombramiento en comisión a tiempo, se pase el reporte de viáticos y dietas al Departamento correspondiente, sin que se incluya el dato del Síndico o Regidor que no presentó el informe a fin de no atrasar el pago a los demás miembros del Concejo.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por el Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, tal y como fue planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**NOTA:** Al ser las 15:40 horas ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Teresita Quirós, quien procede a ocupar su curul.

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTICULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

• **ESCUELA SAN MARTIN DE VENECIA:**

ESTELIA SANTAMARIA SALAS.....Céd...2-262-162  
MIRIAN VALLEJOS MARTINEZ.....155805306823  
JUAN VEGA CHAVES.....2-434-205  
VICTORIO ARRIETA GUZMAN.....4-108-903

• **ESCUELA LA VEGA DE FLORENCIA:**

JUAN MANUEL ARAYA ZARATE.....Céd...4-095-695  
JUAN RAMON HUERTAS RODRIGUEZ.....2-417-190  
IRENE RODRIGUEZ BASTOS.....2-539-511  
WALTER GERARDO RAMIREZ ARROYO.....2-494-771  
BALTAZAR OLIVARES VÁSQUEZ.....6-179-968

• **ESCUELA MARIO SALAZAR MORA DE AGUAS ZARCAS:**

GERMAN ACUÑA CARVAJAL.....Céd...2-334-078  
MANUEL ENRIQUE SOTO LEON.....2-336-810  
MARIA DE LOS ANGELES VALVERDE VARGAS.....6-213-827  
GUISELLE BARRANTES SALAS.....2-379-898  
CARLOS LUNA HERNANDEZ.....2-412-534

• **ESCUELA SAN ANDRES DE CUTRIS:**

MARIA DEL CARMEN SALAZAR GONZALEZ.....Céd...2-302-629  
MARIA ISABEL VILLALOBOS MUÑOZ... ..6-170-640  
BALDOMAR KOSCHNY GAMBOA.....2-206-503  
JOSE ANGEL CASTILLO ALVAREZ.....2-361-500  
JOSE DENNIS ALEMAN CASTRILLO.....5-291-906

• **ESCUELA SAN FERNANDO DE CUTRIS:**

IGNACIO SANCHO MADRIZ.....Céd...1-561-012  
ABEL PEREZ CAMPOS.....2-359-150  
GERARDO HERNANDEZ GOMEZ.....2-350-707  
FELIX HERNANDEZ JIRON.....025RE-005185-  
00-1999  
MARIA AGUSTINA GONZALEZ AVILES.....025RE-000567-  
00-1999

• **ESCUELA GUARUMAL DE CUTRIS:**

OJER DEL CARMEN CORDONCILLO CONDEGA.....Céd...8-081-728

**NOTA:** Al ser las 15:43 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, ocupando su curul el Regidor Luis Evelio Segura, y continúa presidiendo el Vicepresidente Municipal, Javier Picado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE LOS DIAS 27, 28, 29, Y 30 DE MARZO DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LAS FIESTAS DE VERANO DURANTE LOS DIAS 26, 27, 28, 29, Y 30 DE MARZO DEL 2009. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL RANCHO CUCHICHAPA, Y EN LA CANTINA DEL REDONDEL.--
- ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA EXPO SAN CARLOS INTERNACIONAL 2009 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DEL 2009. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UN BAR DIFERENCIADO, EN UN BAR DE PISO BAJO, Y EN UN RESTAURANTE DE CARNES.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DEL 2009. DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL CAMPO FERIAL.--

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

**NOTA:** Al ser las 15:47 horas se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes Rojas, ocupando su curul la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.

## CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

### **ARTICULO No. 06. Licitación Abreviada 2009LA-000013-01 para el Proyecto Compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado con una resistencia de 225 Kg./cm<sup>2</sup> para la construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el camino 2-10-080, distrito de La Tigra , San Carlos.-**

Se recibe oficio DPCA-0152-2009 de fecha 23 de marzo del 2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000013-01. Proyecto **“Compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm<sup>2</sup>, para la Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra , San Carlos.”**

#### **Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

##### Sección 1.02 Justificación técnica

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

##### Sección 1.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02

##### Sección 1.04 Estimación de costo

Se estima que la compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm<sup>2</sup>, para la Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra, San Carlos, es de  $\phi$ 66.000.000.00

##### Sección 1.05 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

##### Sección 1.06 Descripción del proyecto

Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 1 km con un ancho de 5.50 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 825 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	825	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm <sup>2</sup> . a la compresión simple,	Los Cerritos, Distrito La Tigra C# 2-10-080

Sección 1.07 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

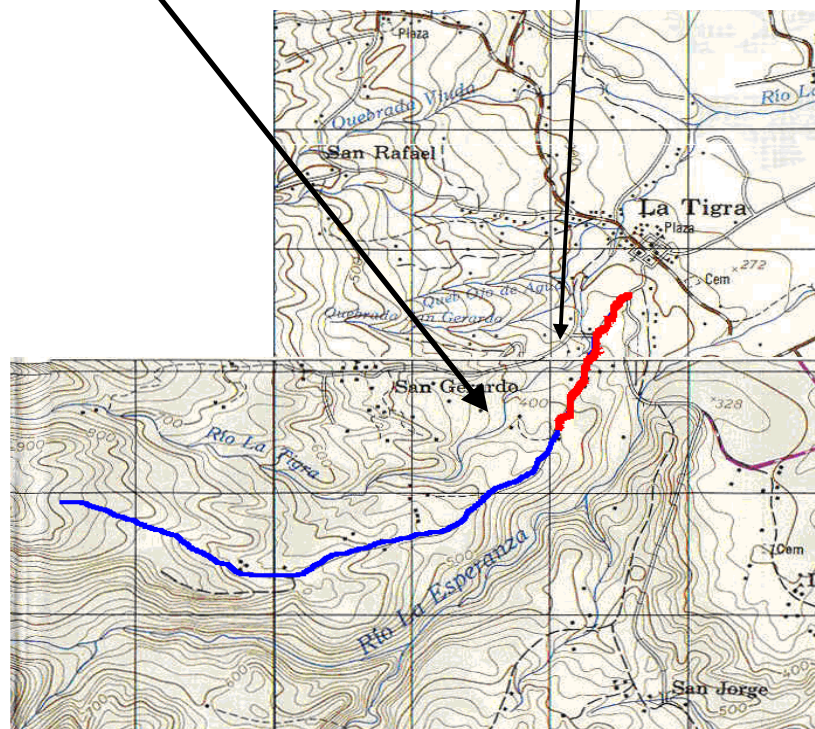
El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.08 Ubicación geográfica

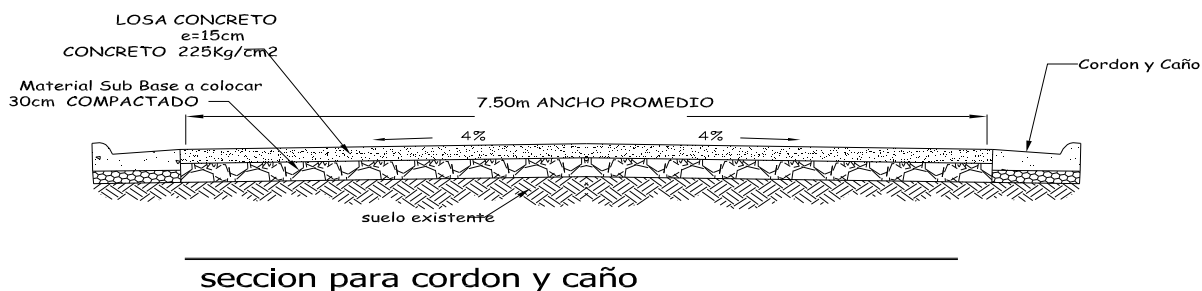
**TIPO DE PROYECTO:** Losa Concreto 1000m

**LOS CERRITOS DE LA TIGRA  
CAMINO 2-10-080**

**SECCIÓN DE LOSA**



Sección 1.09 SECCION de calzada



Sección 1.10 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0105-2009 del 03 de Marzo del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agregados HyM S.A.	X	X
La Perla S.A.		
Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.		
El Colono Aguas Zarcas S.A.		
El Colono San Carlos S.A.		
Constructora Herrera S.A.	X	X
Holcim de Costa Rica S.A.		

Sección 1.11 Modificaciones al cartel

Mediante el oficio DPCA-129-2009 se realizo una modificación al Cartel de Licitación Abreviada 2009LA-000013-01 el cual indicaba lo siguiente:

En base al oficio UTGVM-211-2009 emitido por el Director de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se les comunica los siguientes puntos:

1. Existe la posibilidad de donación de 4000 sacos de cemento tipo UG para el proyecto, por parte del MOPT, los cuales deberán ser aceptados como parte del pago y se rebajará de la oferta presentada por el contratista, reconociéndose como pago contractual de la oferta, por el valor del cemento indicado en el desglose del presupuesto de la oferta según el Anexo 1(se adjunta), el cual no debe ser inferior a el precio establecido al día antes de la recepción de las ofertas.
2. La municipalidad entregara el cemento en la planta de concreto adjudicada.



3. El Proyecto se ampliará a 1.570km para lo cual se requiere de 1295 m<sup>3</sup> de concreto premezclado de 225 kg./cm<sup>2</sup>.

Para lo cual la forma de cotizar será la siguiente:

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario por m <sup>3</sup>	Precio Total
1	Global	"Compra de 1295 m <sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm <sup>2</sup> , para la Construcción de 8.633 m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra , San Carlos."	₡	₡

Se deberá presentar el siguiente anexo.

**Artículo II. ANEXO 1**

**DESGLOSE DE PRESUPUESTO**

	UNIDAD
Cantidad total del ítem	
Tiempo de ejecución	días
Rendimiento	

**Materiales**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Cemento		sac		
Agregados (especificar tipo y graduación)		m <sup>3</sup>		
1		m <sup>3</sup>		
2		m <sup>3</sup>		
3		m <sup>3</sup>		
4...		m <sup>3</sup>		
		<b>Sub-total</b>		₡

**Equipo alquilado/propio**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Retroexcavador		hrs		
Vagoneta		hrs		
Chompipa		hrs		
		<b>Sub-total</b>		₡

NOTA: Indicar si es alquilado o propio agregar el equipo requerido lo anterior es un ejemplo del desglose

**Combustible**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Diesel Retroexcavador		litros		
Diesel Vagoneta		litros		
Diesel Chompipa		litros		
		<b>Sub-total</b>		₡

**Herramientas y Seguridad**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Chalecos		und		
Conos		und		
			<b>Sub-total</b>	¢

**Mano de Obra (incluye cargas sociales)**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Encargado		hrs		
Operador de retroexcavador		hrs		
Operador de Vagoneta		hrs		
Operador de Chompipa		hrs		
			<b>Sub-total</b>	¢

**Transporte**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Transporte de cemento		und		
Traslado de equipo		und		
			<b>Sub-total</b>	¢

**Control de calidad**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Control de calidad		global		
			<b>Sub-total</b>	¢

**Otros**

	Cantidad	Unidad	P/unitario	Monto
Gastos caja chica		und		
Pago de servicios (comida)		und		
			<b>Sub-total</b>	¢

<b>Costo directo total</b>		¢	
Imprevistos			% ¢
Utilidad estimada			% ¢

**Artículo III. OFERTAS:**

Sección 3.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las

10:30 horas del 18 de Marzo del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal) William Herrera (Constructora Herrera S.A.)

Sección 3.02 OFERTAS RECIBIDAS:

**(a) OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario por m <sup>3</sup>	Precio Total
1	Global	"Compra de 1295 m <sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm <sup>2</sup> , para la Construcción de 8.633 m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra , San Carlos."	¢83.500.00	¢ 108.132.500.00

**(b) OFERTA N° 2:**

LA EMPRESA AGRGADOS H Y M S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario por m <sup>3</sup>	Precio Total
1	Global	"Compra de 1295 m <sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm <sup>2</sup> , para la Construcción de 8.633 m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra , San Carlos."	¢83.764.80.00	¢ 108.475.397.00

**Artículo IV. Estudio legal de las ofertas**

- La oferta de Constructora Herrera S.A. cumple con los requisitos legales.
- La oferta de Agregados H y M S.A. presenta garantía de participación por ¢740.000.00 monto que no cubre el 80% de la garantía fijada en el cartel para ser subsanada; por ser insuficiente dicha oferta no podrá ser evaluada.

Lo emanado tiene su fundamento en el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo que interesa indica.

**Artículo 38: Garantía de participación insuficiente.**

La garantía de participación insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse por el oferente o a petición de la Administración, cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% de lo fijado en el cartel.

#### **Artículo V. Estudio TÉCNICO y de precio:**

El oficio UTGVM-0244-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de realizar el análisis de la oferta presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

- Las ofertas presentadas por CONSTRUCTORA HERRERA S.A. cumplen con los criterios técnicos.

➤ **Estudio de Precio:**

- Las ofertas presentadas por CONSTRUCTORA HERRERA S.A. se encuentran dentro del rango aceptable de precio.

#### **Artículo VI. Cantidad de m3 de Concreto Premezclado**

El oficio UTGVM-0244-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, solicita que la contratación de Concreto Premezclado se realice por 825m<sup>3</sup> ya que no se pudo concretar oportunamente la donación de los 4000 Sacos de Cemento por parte del MOPT.

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario por m <sup>3</sup>	Precio Total
1	Global	"Compra de 825 m <sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm <sup>2</sup> , para la Construcción de 5.500 m <sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra , San Carlos."	¢83.500.00	¢ 68.887.500.00

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.09 **ADJUDICACION** inciso d) lo siguiente:

d) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente un la compra de la presente licitación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel. Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.

#### **Artículo VII. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

No aplica ya que la Oferta de Constructora Herrera S.A. es la única que cumple con todos los requisitos solicitados.

#### **Artículo VIII. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veintidós días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 19 de Marzo del 2009 y finaliza el 21 de Abril del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Artículo IX. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de ¢ 68.887.500.00 (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000013-01**, Proyecto **“Compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm<sup>2</sup>, para la Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra, San Carlos.”**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de ¢ 68.887.500.00 (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000013-01**, Proyecto **“Compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm<sup>2</sup>, para la Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra, San Carlos.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella señala: cuando hay una donación de cemento, ese cemento ¿lo recibe la constructora a precio de mercado o al precio que nosotros lo tenemos?.

La señorita Jennifer Campos, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa expresa: ellos lo establecen aquí mismos, nosotros les pedimos un anexo para saber como calculan ellos el precio, ellos nos el precio y nosotros lo comparamos con el mercado para saber si es o no aceptable, y de ahí se rebaja al monto que ellos nos dan, al monto global de la oferta.

El Regidor Carlos Corella indica: lo que quiero saber es si hay una ganancia del precio normal que nosotros, la Municipalidad cuando compra cemento lo compra más barato, y si fuera una compra que nosotros hiciéramos y no una donación, estamos dándolo como si fuera al precio normal, como si fuera una compra normal.

La señorita Jennifer Campos, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa expresa: cuando ellos nos hacen la cotización el cemento y los agregados deben de estar sin impuestos, el precio que nos dan es sin impuestos porque Proveeduría les tramita la exoneración, ellos lo cotizan sin impuestos.

El Regidor Carlos Corella indica: en concreto hay siete metros y medio de ancho, y en tratamientos estamos en cinco cincuenta, ver la posibilidad luego si podemos aumentar en lo que es tratamientos que ojala tengan el mismo ancho de siete metros y medio.

#### **SE ACUERDA:**

1. **Inciso 1:** Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de ¢ 68.887.500.00 (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos

colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000013-01**, Proyecto **“Compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm<sup>2</sup>, para la Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra, San Carlos.”**

2. **Inciso 2:** Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de ¢ 68.887.500.00 (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos colones netos) para la Licitación Abreviada **2009LA-000013-01**, Proyecto **“Compra de 825 m<sup>3</sup> de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm<sup>2</sup>, para la Construcción de 5500 m<sup>2</sup> de Superficie Duradera en el Camino 2-10-080, Distrito La Tigra, San Carlos.”**
3. **Inciso 3:** Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**NOTA:** Al ser las 15:52 horas se reincorporan a la Sesión, la Regidora Marcela Céspedes Rojas y el Presidente Municipal, Gerardo Salas, quienes ocupan sus curules nuevamente.

**ARTICULO No. 07. Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 para el Proyecto de Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zapera, finca los Arroyo, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos.--**

Se recibe oficio DPCA-0153-2009 de fecha 23 de marzo del 2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000014-01. Proyecto **“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**

#### **Artículo X. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Sección 10.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 10.02 Justificación técnica

Con el objetivo de dar un mejor servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las rutas en lastre y tierra prioridades de la Junta Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa y “III-2-2 –Vías De Comunicación Terrestre”, Servicios, Alquiler de maquinaria Ley 8114, solicito la contratación de los servicios para la extracción de material Granular, Acarreo y Apilamiento en diferentes sitios. Así mismo se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, por lo que se ve en la necesidad de contar con un stock de

material granular aprovechando la época seca para la extracción y poder dar una atención adecuada a la Red Vial Cantonal.

Sección 10.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-02-05-02-02

Sección 10.04 Estimación de costo

Se estima que el Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos, es de ¢30.000.000.00

Sección 10.05 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 10.06 Descripción del proyecto

El trabajo consiste en extraer el material granular por medio de una pala excavadora similar a una CAT 320 con balde roquero o igual en capacidad a 1,5m<sup>3</sup> y la colocación de material granular apilado en sitio mediante el acarreo con vagonetas de capacidad a 12m<sup>3</sup>, a una distancia de 150 m y 300 m de la margen del río según lo indicado en los puntos 1 y 2 para cada sitio.

Sección 10.07 Distribución de extracciones

(a) ITEM 1

1. Proyecto "Extracción de material granular, Acarreo y Apilamiento, Sitio # 1, conocido como Zapera finca los Arroyos Río San Carlos en las Coordenadas 268.450-269.000 N / 484.550-484.300 E. (Hoja cartográfica Aguas Zarcas).

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	10.000,00	m <sup>3</sup>	Extracción, Acarreo de material granular apilado en sitio.

Nota: Longitud promedio de acarreo 150 metros, estimados del Río San Carlos Sitio definido por la ingeniería de proyecto.

(b) ITEM 2

1. Proyecto "Extracción de material granular, Acarreo y Apilamiento, Sitio # 2, conocido como entrada Edwin Araya Rojas Río San Carlos en las Coordenadas 272.450-272.400 N / 486.100-485.700 E. (Hoja cartográfica Aguas Zarcas).

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
2	10.000,00	m <sup>3</sup>	Extracción, Acarreo de material granular apilado en sitio.

Nota: Longitud promedio de acarreo 300 metros, estimados del Río San Carlos al Sitio definido por la ingeniería de proyecto.

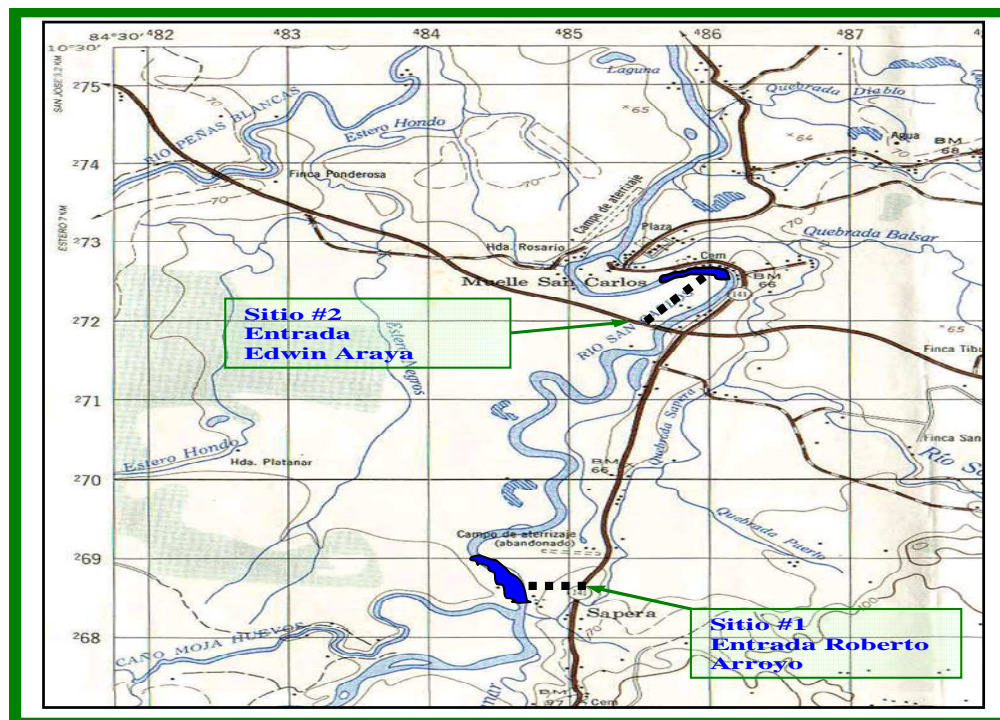
#### Sección 10.08 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### Sección 10.09 Ubicación geográfica

Distrito Cuarto: Aguas Zarcas.

- A. Sitio # 1, conocido como Zapera finca los Arroyos Río San Carlos en las Coordenadas 268.450-269.000 N / 484.550-484.300 E. (Hoja cartográfica Aguas Zarcas).
- B. Sitio # 2, conocido como entrada Edwin Araya Río San Carlos en las Coordenadas 272.450-272.400 N / 486.100-485.700 E. (Hoja cartográfica Aguas Zarcas).



#### Sección 10.10 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0114-2009 del 04 de Marzo del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:



Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Tajo Platanar S.A.	X	
Transportes Cruzco S.A.	X	X
Araya y Campos S.A.	X	X
Excavaciones Campos S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		

#### Artículo XI. OFERTAS:

##### Sección 11.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 19 de Marzo del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal)

##### Sección 11.02 OFERTAS RECIBIDAS:

###### (a) OFERTA Nº 1:

LA EMPRESA ARAYA Y CAMPOS S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Por m <sup>3</sup>	Precio Total de la Extracción
1	10.000 m <sup>3</sup>	"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos"	No Cotiza	No Cotiza
2	10.000 m <sup>3</sup>	"Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m <sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos"	¢1.800.	¢18.000.000.

###### (b) OFERTA Nº 2:

###### (b) OFERTA Nº 2:

LA EMPRESA TRANSPORTES CRUZCO S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Por m <sup>3</sup>	Precio Total de la Extracción
1	10.000 m <sup>3</sup>	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos”	¢1.800.	¢18.000.000.
2	10.000 m <sup>3</sup>	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”	No Cotiza	No Cotiza

**Artículo XII. Estudio TÉCNICO y de precio:**

El oficio UTGVM-0246-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de realizar el análisis de la oferta presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

- ✚ Las ofertas presentadas por ARAYA Y CAMPOS S.A. Y TRANSPORTES CRUZCO S.A. cumplen con los criterios técnicos.

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ El precio ofertado ARAYA Y CAMPOS S.A. Y TRANSPORTES CRUZCO S.A. se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

**Artículo XIII. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

			ARAYA Y CAMPOS S.A.			TRANSPORTES CRUZCO S.A.		
Línea	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Puntos 100	Precio Unitario	Precio Total	Puntos 100
1	10,000 m3	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos”	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	¢1.800,00	18.000.000,00	100
2	10,000 m3	“Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”	¢1.800,00	¢18.000.000,00	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

#### **Artículo XIV. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veintidós días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 20 de Marzo del 2009 y finaliza el 22 de Abril del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Artículo XV. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

##### **ITEM 1**

- Adjudicación para el oferente **Transportes Cruzco S.A.** por la suma de ¢18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el ítem 1 “**Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zopera finca los Arroyos, Río San Carlos**” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zopera finca los Arroyos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**”
- Compra y pago para el oferente **Transportes Cruzco S.A.** por la suma de ¢18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el ítem 1 “**Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zopera finca los Arroyos, Río San Carlos**” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zopera finca los Arroyos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**”

##### **ITEM 2**

- Adjudicación para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de ¢18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el ítem 2 “**Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos**” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zopera finca los Arroyos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**”
- Compra y pago para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de ¢18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el ítem 2 “**Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos**” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la Zopera finca los Arroyos, Río San Carlos, y 10.000 m<sup>3</sup> de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**”
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato, según corresponda, de

conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella señala: no veo por ningún lado al Grupo Ocho, no esta en la licitación.

La señorita Jennifer Campos, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa expresa: este año hemos estado tratando de rotar mucho las invitaciones, al Grupo Ocho lo hemos estado invitando casi a todo, pero ellos casi solamente están cotizando en lo que es tratamientos, en eso es en lo que más quieren estran ellos.

## **SE ACUERDA:**

### **Inciso 1: ITEM 1**

- Adjudicación para el oferente **Transportes Cruzco S.A.** por la suma de ₡18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el Ítem 1 “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyo, Río San Carlos, y 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**
- Compra y pago para el oferente **Transportes Cruzco S.A.** por la suma de ₡18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el Ítem 1 “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyos, Río San Carlos” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyo, Río San Carlos, y 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**

### **Inciso 2: ITEM 2**

- Adjudicación para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de ₡18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el Ítem 2 “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyo, Río San Carlos, y 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**
- Compra y pago para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de ₡18.000.000.00 (Dieciocho millones de colones netos) para el Ítem 2 “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos” de la **Licitación Abreviada 2009LA-000014-01 Proyecto “Suministro de Extracción, Acarreo y Apilado de 10.000 m3 de material granular en la Zapera finca los Arroyo, Río San Carlos, y 10.000 m3 de material granular en la entrada Edwin Araya Rojas, Río San Carlos”**

**Inciso 3:** Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según

corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 08. Cambio de destino de Partida Específica correspondiente al distrito de Florencia.--**

Se recibe oficio EC-81-2009 de fecha 23 de marzo del 2009 emitido por el Departamento de Enlace Comunal, el cual a continuación se detalla:

Mediante acuerdo artículo N° 1, acta N° 2-09, de la sesión celebrada el 10 de Marzo del 2009 por el Concejo de **distrito de Florencia**, se solicita cambio de destino para la siguiente partida específica:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en le Presupuesto Nacional	# Ley	Código Presupuestario	Saldo
Mejoramiento de los cuadrantes de Muelle Florencia camino 2-10-616	2009	7010434028023102151	8691	IV-2-20-05-02-02	¢5.511.322.00

**En su lugar se cambia destino para el siguiente proyecto:**

“Mejoras Calles Urbanas Platanar de Florencia en el Camino 2-10-830”.

Para estos cambios de destino la Unidad de Enlace Comunal se basa en las siguientes consideraciones y políticas internas:

1. La Alcaldía Municipal determina un tiempo prudencial para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas.
2. La necesidad de los concejos de distrito de cumplir con las necesidades de sus pobladores.

Cumpliendo con el debido proceso antes de ser presentada solicitud a la Asamblea Legislativa, solicito con todo respecto el acuerdo respectivo de ese honorable Concejo Municipal para el cambio de destino.

En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas

**SE ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino de la Partida Específica del distrito de Florencia, tal y como fue presentado por la Administración Municipal, a fin de presentar formal solicitud a la Asamblea Legislativa, detallando a continuación el cambio de destino de la Partida Específica que fue aprobada:

**1) Partida Específica del Concejo de Distrito de Florencia denominado “Mejoras Calles Urbanas Platanar de Florencia en el Camino 2-10-830”, año 2009, Código Presupuestario Nacional N° 70104-340-280-2310-2151 de la Ley N° 8691 artículo 2, por el monto de la Partida o el saldo que exista para ser destinado a la Partida “Mejoramiento de Cuadrantes de Muelle 2-10-616”, como una nueva Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--**

## **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.**

### **ARTÍCULO No. 09. Lectura y aprobación del Acta N° 14-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 14-2009.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 14-2009, tal y como fue presentada.

### **ARTÍCULO No. 10. Lectura y aprobación del Acta N° 15-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 15-2009.

La Regidora Ligia Rodríguez señala: fui nombrada en Comisión para asistir el miércoles 18 de marzo a un taller del CENARE, pero no pude asistir por motivos de enfermedad.

El Regidor Carlos Corella expresa: yo no pude venir el viernes 20 de marzo a la conferencia de prensa sobre el proyecto de las cámaras de seguridad.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 15-2009, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

### **ARTÍCULO No. 11. Modificación de la agenda.--**

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de realizar la juramentación de un miembro del Comité de Caminos de Monte Horeb de Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

## **CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

### **ARTICULO No. 12. Juramentación de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que a continuación se detalla:

#### **COMITÉ DE CAMINOS MONTE HOREB DE CIUDAD QUESADA** **RUTA 2-10-823**

Francisco Jiménez Rodríguez.....Céd..2-347-075.....Tel..24-60-54-08

## **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 13. Informe de Correspondencia.--**

Se recibe Informe de correspondencia elaborado por la Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, el cual a continuación se detalla:

## **INFORME DE CORRESPONDENCIA**

**NOTA:** Al ser las 16:03 horas, se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul el Regidor Luis Evelio Segura.

1. Se recibe nota emitida por el Máster Rafael Armando Mora Solís, Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, mediante la cual informa que analizado el oficio A.T 009-09 emitido por la Administración Tributaria que versa sobre las patentes temporales de licor extendidas por el Concejo Municipal de San Carlos, dicho oficio es coincidente con el criterio jurídico externado en anteriores ocasiones por esa Dirección de Asuntos Jurídicos. El fundamento jurídico de dicho pronunciamiento se encuentra en el artículo 17 del Decreto ejecutivo número 17757-G del 28 de setiembre de 1987, denominado Reglamento a la Ley de Licores. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: el señor Franco Acosta hizo una serie de preguntas, y estaba solicitando una respuesta, el Departamento Legal dice que esta bien el informe que dio el Administrador Tributario, en todo caso el señor Acosta Vargas puso un Recurso de Amparo solicitando que se le diera respuesta, y como hay tres días para responder, hubo que darle la respuesta que había que era lo que había en ese momento, y ahora nos confirman que eso esta correcto.

### **SE ACUERDA:**

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).--

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo manifestando: este documento cuando llegó, llegó dirigido al Concejo, nosotros lo enviamos al Departamento Jurídico para que nos dieran un asesoramiento jurídico o una respuesta pero éramos nosotros los que teníamos que dar la respuesta, ahora este documento está aquí pero somos nosotros los que tenemos que darle respuesta a este señor porque fue a nosotros a quienes nos lo envió.

**NOTA:** Al ser las 16:10 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul.

2. Se recibe oficio UGAM-0046-2009 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, mediante el cual solicitan modificar el artículo número 22, del acta número 10 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de febrero del 2009, mediante el cual se aprobaba modificar el artículo número 16, inciso 12, del acta número 45 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de julio del 2008, por medio del cual se aprobaba solicitar al IFAM un préstamo por noventa millones de colones para ser utilizados en el financiamiento de los Planes Reguladores, Índices de Fragilidad de la Municipalidad de San Carlos, siendo el nuevo monto a solicitar mediante préstamo al IFAM, un monto de hasta doscientos cincuenta millones de colones, siendo la redacción correcta para dicho acuerdo “Ampliar el monto del préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para financiar los Índices de Fragilidad Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, siendo el nuevo monto a solicitar de hasta doscientos cincuenta millones de colones. Este monto se utilizará para:
  1. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los índices de fragilidad ambiental (IFAS).
  2. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los planes reguladores en cabeceras de distrito”.

**SE RECOMIENDA:** Modificar el artículo número 22 del acta número 10 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de febrero del 2009, y solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal ampliar el monto del préstamo para financiar los Índices de Fragilidad Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, siendo el nuevo monto a solicitar de hasta doscientos cincuenta millones de colones. Este monto se utilizará para:

1. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los índices de fragilidad ambiental (IFAS).
2. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los planes reguladores en cabeceras de distrito”.

El Regidor Carlos Corella señala: de los noventa millones vamos a pasar a doscientos cincuenta millones, hay sesenta millones, se van a incluir más distritos porque eran Fortuna, Florencia, y Pital los Planes Reguladores, ¿se van a incluir más o por qué los sesenta millones?.

La Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental indica: se habían solicitado ciento cincuenta inicialmente, de esos ciento cincuenta millones ellos solicitaron una contrapartida, como nosotros en ese momento solo teníamos diez millones de colones para ofrecer de contrapartida, ellos nos dijeron que solamente podían darnos noventa millones, por lo que solo nos dieron noventa millones, con esos noventa millones de colones iniciales nosotros lo que pensábamos era contratar los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) para todo el cantón, pero resulta que los noventa millones de colones no van a alcanzar para contratar los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) porque se hizo un estudio de mercado y la empresa que cobró más barato lo hizo por ciento treinta millones de colones para hacer Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) en todo el cantón; como estos Índices no son un fin en si mismos sino que el fin es tener los Planes Reguladores, entonces la Comisión de Ambiente acordó que para no estar haciendo acuerdos a cada rato es mejor solicitar de una vez doscientos cincuenta millones de colones y ampliábamos el objeto del crédito, que no solamente fueran Índices de Fragilidad Ambiental sino Planes Reguladores en todas las cabeceras de los distritos, se supones que con esos doscientos cincuenta millones de colones nos debería alcanzar para todo.

**SE ACUERDA:**

Modificar el artículo número 22 del acta número 10 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de febrero del 2009, y solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal ampliar el monto del préstamo para financiar los Índices de Fragilidad Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, siendo el nuevo monto a solicitar de hasta doscientos cincuenta millones de colones. Este monto se utilizará para:

1. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los índices de fragilidad ambiental (IFAS).
2. Elaboración y publicación en el diario oficial La Gaceta de los planes reguladores en cabeceras de distrito”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
3. Se recibe expediente administrativo S.M. 215-08 correspondiente a denuncia de la Asociación de Desarrollo de Muelle por estrechamiento de camino 2-10-619, al cual adjuntan el informe del Órgano Director de este proceso mediante el cual informan que se apersonaron al camino público 2-10-619, el cual se ubica de tras de la Gasolinera de Muelle, observando con relación al estrechamiento denunciado sobre esta vía pública por la Asociación de Desarrollo Integral de



Muelle de Florencia, que esa calle pública debe ser objeto de una intervención municipal, ya que requiere de la limpieza de la vegetación que la cubre y debe la Administración Municipal por medio del Departamento de Ingeniería, notificar la construcción fuera de línea de la casa de habitación propiedad de la señora Mariela Quesada Pacheco para su debida corrección y en caso de renuencia, realizar el procedimiento que demanda la Ley de Construcciones y su Reglamento. **SE RECOMIENDA: Con base en el Informe dado por el Órgano Director del Proceso, solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería se intervenga el camino público 2-10-619 ubicado detrás de la Gasolinera de Muelle, ya que requiere de la limpieza de la vegetación que la cubre y notificar la construcción fuera de línea de la casa de habitación propiedad de la señora Mariela Quesada Pacheco para su debida corrección y en caso de renuencia, realizar el procedimiento que demanda la Ley de Construcciones y su Reglamento.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el Informe dado por el Órgano Director del Proceso, se solicita a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería, se intervenga el camino público 2-10-619 ubicado detrás de la Gasolinera de Muelle, ya que requiere de la limpieza de la vegetación que la cubre, y se proceda a notificar la construcción fuera de línea de la casa de habitación propiedad de la señora Mariela Quesada Pacheco para su debida corrección, y en caso de renuencia, realizar el procedimiento que demanda la Ley de Construcciones y su Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

4. Se recibe expediente administrativo S.M. 217-08 correspondiente a denuncia N. 49 del señor Ricardo Castro Herrera por estrechamiento de camino en la Ciudadela El IMAS en Barrio San Pablo de Ciudad Quesada, al cual adjuntan el informe del Órgano Director de este proceso mediante el cual informan que se apersonaron al camino público que se ubica en la Ciudadela del IMAS en Barrio San Pablo, observando con relación al estrechamiento denunciado sobre esta vía pública por el vecino Ricardo Castro Herrera, que esa calle pública mantiene el ancho de la vía que rezan los planos de seis metros, a excepción del frente de las construcciones propiedad de la señora Ana María Salazar y la casa de los hermanos Denis y Geovanny Montero Arroyo, cuyas casas se encuentran fuera de línea, por lo que la Administración Municipal por medio del Departamento de Ingeniería debe de notificar dicha anomalía a los administrados para su debida corrección, y en caso de renuencia, realizar el procedimiento que demanda la Ley de Construcciones y su Reglamento. **SE RECOMIENDA: Con base en el Informe dado por el Órgano Director del Proceso, solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería proceda a notificar dicha anomalía a los administrados para su debida corrección, y en caso de renuencia, realizar el procedimiento que demanda la Ley de Construcciones y su Reglamento.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el Informe dado por el Órgano Director del Proceso, se solicita a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería, proceda a notificar dicha anomalía a los administrados para su debida corrección, y en caso de renuencia, realizar el procedimiento que demanda la Ley de Construcciones y su Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

5. Se recibe expediente administrativo S.M. 222-08 correspondiente a denuncia de la señora Floribeth Molina Araya por una obstaculización de camino en Calle Hernández de Aguas Zarcas, al cual adjuntan el informe del Órgano Director de este proceso mediante el cual informan que se apersonaron al camino público denominado Calle Hernández de Aguas Zarcas, observando con relación al estrechamiento denunciado sobre esta vía pública por el vecino Ramón Murillo Solano, que esa calle pública lo que necesita es una intervención municipal, ya que la misma se encuentra en estado de abandono, cubierta por charrales, hay árboles caídos, por lo que los vecinos la utilizan como basurero, encierro de animales y parte para siembras **SE RECOMIENDA: Con base en el Informe dado por el Órgano Director del Proceso, solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería proceda a intervenir el camino público denominado Calle Hernández en Aguas Zarcas.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el Informe dado por el Órgano Director del Proceso, se solicita a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería, se intervenga el camino público denominado Calle Hernández en Aguas Zarcas, ya que la misma se encuentra en estado de abandono, cubierta por charrales, hay árboles caídos, por lo que los vecinos la utilizan como basurero, encierro de animales y parte para siembras **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 14. Modificación de la agenda.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: por recomendación del Licenciado Armando Mora del Departamento Legal Municipal, y a fin de evitar inconvenientes posteriores, sería bueno que tomáramos un acuerdo que diga que la respuesta que se le dio al Recurso de Amparo presentado por el señor Franco Acosta Vargas es correcta de acuerdo al Informe dado por el Departamento Legal, es el mismo Informe, no va a variar en nada, pero el acuerdo consiste en que él señor Acosta se de cuenta que se hizo la consulta al Departamento Legal y que este Departamento está en todo de acuerdo con lo que dijera la Administración Tributaria.

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de tratar el tema relacionado a respuesta dada a documento enviado por el señor Franco Daniel Acosta Vargas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 15. Respuesta a nota presentada por el señor Franco Daniel Acosta Vargas con relación a las Patentes Provisionales de Licor.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala: me parece que el Concejo debe tomar un acuerdo de que va a ser la respuesta, fundamentada en todo esto porque al final de cuentas lo que a don Franco Acosta se le tiene que responder es el acuerdo que el Concejo tome en relación a la nota que el presentó aquí pero tiene que haber un acuerdo del Concejo porque el Concejo no ha tomado ningún acuerdo con relación a la nota de don Franco Acosta.

El Presidente Municipal expresa: no se pierde nada con incluir en el acuerdo correspondiente al punto uno del Informe de Correspondencia el mismo informe que emitió el Departamento de Administración Tributaria.

La Regidora Viria Salas indica: lo que se puede hacer es que nosotros como Concejo respaldemos ese documento, creo que así se está notificando que nosotros estamos de acuerdo con el oficio que envió el Departamento Legal.

El Presidente Municipal expresa: sería comunicarle al señor Acosta Vargas por medio de un acuerdo, el punto uno del Informe de Correspondencia adjuntándole el informe que ya el conoce de la Administración Tributaria.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: muchas veces por una pequeña palabra las cosas cambian, nosotros como Concejo tenemos que tomar el acuerdo de darle respuesta a don Franco Acosta basados en el Informe del Departamento Legal, somos nosotros quienes debemos dar la respuesta fundamentados en ese Informe, si se hace de otra manera el procedimiento no va a ser el correcto.

La Regidora Teresita Quirós indica: creo que en este caso tiene razón la compañera Ada Luz Chavarría porque escuché decir a don Franco Acosta que era del Concejo de donde se le tenía que responder a él, por lo que creo que debería ser de esa forma para evitarnos cualquier problema.

El Presidente Municipal expresa: que el acuerdo diga que se notifica al señor Franco Acosta del Informe presentado por el Departamento de Administración Tributaria y respaldado por el Departamento Legal.

#### **SE ACUERDA:**

Notificar al señor Franco Daniel Acosta Vargas del Informe presentado por el Departamento de Administración Tributaria mediante oficio A.T. 009-09 de fecha 09 de febrero del 2009, y respaldado por el Departamento Legal mediante nota emitida por el Máster Rafael Armando Mora Solís en fecha 23 de marzo del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).--

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo señalando: la respuesta tenía que ser de parte del concejo Municipal, ustedes están diciendo que se va a notificar lo que dijo el Departamento de Administración Tributaria y la Asesoría Legal, nosotros tenemos que dar respuesta como Concejo Municipal con el respaldo de ellos pero no respaldando el Concejo a ellos porque la respuesta tenía que ser por el Concejo Municipal y este no es el procedimiento que se debía de seguir.

#### **ARTÍCULO No. 16. Modificación de la agenda.--**

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda a fin de atender a la Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 17. Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos para el cantón de San Carlos.--**

La Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal manifiesta: el Comité Coordinador del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos hicimos gestiones con la cooperación alemana, quienes están totalmente interesados en pagarnos un Director Técnico o un Equipo Consultor que nos pueda facilitar el proceso de la elaboración del Plan en las etapas de definición de estrategias, identificación y evaluación de alternativas, elaboración del plan de acción y elaboración del plan de monitoreo y evaluación con base en el diagnóstico que nosotros

teníamos, sin embargo, para que ellos puedan contratar ese Director Técnico o ese Equipo Consultor requieren un acuerdo del Concejo Municipal, por lo que respetuosamente sugiero que se tome un acuerdo que diga que el Concejo Municipal acuerda desarrollar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos para el cantón de San Carlos y aceptar la colaboración del Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) en cuanto a la contratación de un Director Técnico o Equipo Consultor para facilitar el proceso de elaboración de dicho plan, y autorizar a la Administración Municipal realizar las acciones y actividades necesarias para formalizar y ejecutar dicho apoyo, realizar el plan y priorizar las acciones derivadas del plan para su implementación.

#### **SE ACUERDA:**

Desarrollar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos para el cantón de San Carlos y aceptar la colaboración del Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) en cuanto a la contratación de un Director Técnico o Equipo Consultor para facilitar el proceso de elaboración de dicho plan, y autorizar a la Administración Municipal realizar las acciones y actividades necesarias para formalizar y ejecutar dicho apoyo, realizar el plan y priorizar las acciones derivadas del plan para su implementación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DEL INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica de Quesada, Magdalia Salazar Acosta.--**

Se recibe Informe de la Síndica del distrito Quesada, Magdalia Salazar, el cual se detalla a continuación:

De acuerdo a lo trasladado mediante oficio A.M. 0148-2009, emitido por la Alcaldía Municipal a mi persona para inspeccionar la reparación de la Calle Linares, informo que la reparación de la misma ya fue ejecutada.

Sin embargo, de acuerdo a la solicitud de la Junta de Salud del Hospital San Carlos para habilitar esta calle en su totalidad, solo falta realizar la expropiación de dos viviendas y se debe coordinar con la Empresa Eléctrica Matamoros para que se haga el desvío o entubado correspondiente de la paja de agua que cruza la calle para que dicha vía quede totalmente habilitada.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe presentado por la señora Magdalia Salazar Acosta, Síndica del distrito Quesada, y se solicita a la Administración Municipal que con base en dicho Informe, se realicen las gestiones necesarias a fin de lograr que la Calle Linares queda totalmente habilitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual a continuación se detalla:

AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 23 DE MARZO EL 2009, EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL SOCIALES (**GRUPO ORGANIZADO LUCHA CONTRA EL**

**PROBLEMA DEL ADICTO Y DEL INDIGENTE EN LAS CALLES)** CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ QUIEN PRESIDE LA SEÑORA LETICIA ESTRADA VARGAS, SECRETARIA DE COMISION, y VIRIA SALAS; AUSENTES: DORA HIDALGO ALFARO, JAVIER PICADO ARCE.-

**Invitados presentes:** Mario Antonio Bolaños Garita, Asociación Salvando al Adicto, y el señor Eduardo Vargas Pastor Pasión por Las Almas .-

**Invitados Ausentes:** Lic. Xinia Herrera Herrera, y Lic. Mauren Acuña Representantes de IAFA y CAID, San Carlos, Padre Lorenzo Vianey Solís Soto representante de Radio Santa Clara, justifica su ausencia por estar fuera del país, el Párroco Juan Miguel Castro Rojas de la Parroquia Catedral esta en su día libre y fuera de San Carlos, al igual que el señor Félix Ríos Representante de la Pastoral Social.-

**Artículo 1:** La Coordinadora Teresita Quirós Gutiérrez da inicio a la reunión agradeciendo la asistencia, indicando el punto a tratar será: ¿Que estrategia o táctica utilizar para evitar el desgaste físico y económico, al respecto se realizan varias recomendaciones llegando al acuerdo de:

- Que se seguirá trabajando **todos los miércoles a la 2:00pm** en los sitios donde se sabe ellos se ubican dicha población por las tardes, se les llevará café fresco y un emparedado, se conversará con ellos y se desean de una vez se les rescata hacia el **Centro de Rehabilitación Hombre nuevo en Esterito de Cutris de San Carlos.-**

**Artículo 2:** El señor Eduardo Vargas, manifiesta que la actividad realizada el pasado miércoles 11 de marzo del 2009, ha causado efectos muy positivos especialmente en los jóvenes.-

**Artículo 3:** El señor Mario Quirós informa que en el Centro de Rehabilitación Hombre Nuevo en Esterito de Cutris, hay dos personas rehabilitándose con gran éxito.-

Al ser las 14:45 horas se da por concluida la presente reunión.

La Regidora Teresita Quirós señala: en el informe pasado se indicó que se habían ido seis personas, de esas seis personas quedan dos, pero llegamos a la conclusión de que en las noches o después de las cinco de la tarde no eran tan importante como si se hiciera desde temprano y específicamente ir a los lugares en donde se sabe que son frecuentados por estas personas, eso se va a seguir haciendo los miércoles, estamos contentos con lo que se ha hecho porque si se logra rescatar a una persona ya es un éxito.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 20. Informe Verbal de la Regidora Ada Luz con relación a las reuniones de la Junta del Patronato Nacional de la Infancia.--**

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta: nosotros el mes pasado no nos reunimos ni una vez como lo dije en la Sesión pasada pero a partir de este mes

iniciamos los miércoles, para ello se está trabajando en una capacitación que se va a dar sobre desarrollo infantil, por lo que estamos tratando de preparar esos talleres porque va a estar no solo la Junta del PANI sino otras serie de personas que se está coordinando con el Ministerio de educación.

**ARTÍCULO No. 21. Informe del Vicepresidente Municipal, Javier Picado con relación al lanzamiento del proyecto de las cámaras de seguridad en Ciudad Quesada.--**

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala: el viernes 20 de marzo fuimos nombrados en Comisión el compañero Carlos Corella y yo para estar presentes en el lanzamiento del proyecto de las cámaras de seguridad, fue un evento sumamente exitoso, hubo importantes invitados como lo fue el Diputado Luis Barrantes, el señor Alcalde manifestó que los nueve millones de colones faltantes para este proyecto estaban listos y que podían disponer de ese dinero.

**ARTÍCULO No. 22. Informe del Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, con relación al nombramiento en Comisión del jueves 12 de marzo del año en curso.--**

El Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas expresa: el señor Genaro Ruiz me pidió que me hiciera presente en San Cayetano de Venecia para atender todo lo relacionado al puente sobre el Río Caño Grande con funcionarios del Obras Fluviales del MOPT, ellos estuvieron en Pital pero no llegaron a San Cayetano, por lo que hago entrega de un informe que había elaborado el señor Minor Barrantes, funcionario de la Dirección de Obras Fluviales, con relación a una visita que se realizó a este puente sobre el Río Caño Grande.

A continuación se detalla oficio DOF.0818-2008 emitido por el señor Minor Barrantes, funcionario de la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, con relación a una gira realizada al puente sobre el Río Caño Grande en San Cayetano de Venecia:

**Lugar:** Puente sobre la Ruta Nacional N° 140, en San Cayetano de Venecia, San Carlos, Alajuela.

**Fecha:** Martes 12 de agosto del 2008.

**Interés:** Inspección solicitada por el Ing. Oscar Salgado Portuguez, Director de Obras Fluviales del MOPT en Oficio D-O-F-605-2008 y Ing. Rolando Herrera Quesada Director División de Obras Públicas del MOPT según Oficio N° 20084156.

**Ubicación Geográfica:**

LATITUD	LONGITUD
505	261
506	262





**Sitio visitado:**

505

506



**Antecedentes:**

En visita realizada al sitio se pudo observar que el Río Caño Grande en el puente de la Ruta nacional N° 140, a la altura de la localidad de San Cayetano de Venecia, San Carlos, presenta una migración hacia su margen derecha lo cual en una avenida de cierta magnitud podría cortar la Ruta Nacional y poner en peligro una serie de casas que se localizan en la margen derecha. Como se puede observa en las siguientes fotografías.



Migración hacia la margen derecha



Casas ubicadas en la margen derecha.

**Recomendaciones:**

Una forma de mitigar la problemática que se presenta en el Río Caño Grande, es la de realizar una canalización de unos 400 metros aguas arriba del puente y 200 metros aguas abajo, para encauzar los flujos hacia el centro, a la vez construir un enrocado en la margen derecha de unos 300 metros aproximadamente, aguas arriba del puente seleccionando el material más pesado de la canalización realizada para la protección de la Ruta nacional y las casas y proteger la margen izquierda aguas abajo del puente de la misma forma.

**Equipo a utilizar:**

Pala Excavadora de 20 Toneladas o similar.

**Presupuesto:**

CANTIDAD	MAQUINARIA	PRECIO HORA	CANTIDAD HORAS LABORADAS	MONTO
1	Excavadora de 20 Ton o similar	¢34,000.00	150	¢5,100,000.00
	<b>COSTO TOTAL</b>			<b>¢5,100,000.00</b>

**CAPITULO XI. ASUNTOS VARIOS.****ARTÍCULO No. 23. Moción de Orden presentada para coordinar la elección del representante municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala: quiero proponer una Moción de Orden ya que como ustedes saben cada año se tiene que escoger al representante del Comité Cantonal de la Persona Joven, hasta el treinta y uno de marzo hay tiempo para que el presupuesto sea aprobado por el Concejo Municipal y se envíe al Concejo Nacional de la Persona Joven, el problema es que actualmente ya venció el período del que estaba como Presidente, por lo que en este momento no hay un Presidente que pueda venir a presentarle al Concejo el proyecto para que el Concejo lo apruebe y lo envíe a San José, como hay tiempo hasta el próximo martes, la Moción de Orden va encaminada para que a partir de mañana se inicie una convocatoria, ojala por los medios también, para que la mayor cantidad de gente se entere y que participen para que el próximo lunes en la Sesión se escoja al Presidente del Comité de la Persona Joven, y una vez que se elija a esa persona, también entonces veamos el proyecto de ese Comité que inclusive ya está elaborado pero que no se ha presentado por esa razón, la Moción de Orden es que a partir de mañana se inicie una convocatoria, por los medios de prensa además, para que el próximo lunes quienes quieran participar como candidatos a estar en el puesto de Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven lo haga.

**SE ACUERDA:**

Acoger Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes, por lo que se solicita a la Administración Municipal convocar a la ciudadanía del cantón, para que quien tenga interés de participar como candidato para el puesto de Presidente del Comité de la Persona Joven, de acuerdo al artículo No.24, inciso a) de la Ley General de la Persona Joven, se haga presente el próximo lunes 30 de marzo del año en curso, a partir de las tres y treinta de la tarde, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que el Concejo Municipal elija a la persona que ocupará dicho puesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--



La Regidora Teresita Quirós señala: respecto a las Mociones, primero hay que hacer la Moción de Orden, después se explica la Moción de Orden y por último se vota la Moción de Orden.

El Presidente Municipal manifiesta que hay mociones que son para discusión, se explica en que consiste, se somete a votación esa moción, se somete a discusión porque lo requiere, pero una moción como esta, excepto que haya alguien que se oponga, no se requiere volver a repetir lo mismo que ya se había dicho.

**ARTÍCULO No. 24. Proceso de compra para los terrenos de proyectos de vivienda de interés social.--**

El Regidor Carlos Corella señala: es una pregunta sobre la Comisión de Sociales, con los Síndicos que tiene que ver con los terrenos para vivienda municipal, ¿cómo van, ya se han conseguido o no, cómo está ese proceso? porque ya vamos a terminar el dos mil nueve y estamos en crudo, yo quisiera escuchar a los Síndicos de Pital, Aguas Zarcas y de Florencia para ver como va el proceso en cada uno de los distritos.

El Presidente Municipal, Gerardo Sala manifiesta: el concurso se cerró el doce de marzo, ya lo demás es un asunto interno que lleva el Departamento de Proveeduría, nosotros no tenemos que meternos en eso, debemos de esperar el proceso.

**ARTÍCULO No. 25. Solicitud de rendición de informe por parte del Departamento de Auditoría Interna.--**

La Regidora Ligia Rodríguez indica: hace un tiempo atrás habíamos aprobado solicitarle a la Auditoría que utilizaran los recursos que se les había asignado para que pagaran a un Ingeniero para que inspeccionara varios caminos, eso ya tiene bastante tiempo, por lo que quiero saber que es lo que ha pasado con eso.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Departamento de Auditoría Interna que informe al Concejo Municipal las gestiones que se han llevado a cabo a fin de contratar los servicios profesionales para realizar un control de calidad en los proyectos de asfaltado y cementado llevados a cabo en las comunidades de Cedral de Ciudad Quesada y Pital de San Carlos, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante artículo No.16, acta No.03 de la Sesión Ordinaria realizada el lunes 19 de enero del 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 26. Voto de apoyo a la Asociación de Productores Agrícolas Feria Ciudad Quesada, San Carlos.--**

Se recibe nota emitida por la Asociación de Productores Agrícolas Feria Ciudad Quesada, San Carlos de fecha 12 de marzo del 2009 que dice lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, a la vez deseamos a todos y cada uno de ustedes los mejores éxitos en sus tan importantes labores en pro del desarrollo de nuestro cantón.

Agradecemos a este Concejo, a la Alcaldía y a la comisión municipal el gran apoyo que han mostrado para el desarrollo del proyecto de la nueva Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.

Hoy queremos solicitarles con todo respeto se declare de interés público este proyecto, esto con el fin de agilizar y minimizar los tramites que un proyecto de estos conlleva.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura manifiesta: ellos lo que están solicitando es que el Concejo Municipal tome un acuerdo donde se declare de interés público este proyecto, lo que sucede es que de acuerdo a la Ley 8533 denominada Regulación de las Ferias del Agricultor, en su artículo número 09, se declara de interés público y de atención prioritaria del Estado el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, por lo que en este caso lo que se podría hacer es brindar un voto de apoyo a las gestiones que realizan para el desarrollo del proyecto de la nueva Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Productores Agrícolas Feria Ciudad Quesada, San Carlos, en el desarrollo del proyecto de la nueva Feria del Agricultor en Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **ARTÍCULO No. 27. Programa de Agua Potable y Saneamiento a Nivel Sub-Nacional IFAM-BID.--**

Se recibe oficio A.M.-0147-2009 de fecha 12 de marzo del 2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio DFM-63-2009 de fecha 11 de marzo del 2009, emitido por la Dirección de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), dirigido al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, los cuales a continuación se detallan:

#### **Oficio A.M.-0147-2009 de fecha 12 de marzo del 2009 emitido por la Alcaldía Municipal:**

Como es de su estimable conocimiento, desde el año pasado, esta Alcaldía, en relación con el manejo del acueducto de Ciudad Quesada, y sus constantes problemas, definió, que dicha problemática, debía abordarse de una manera integral, a fin de no realizar acciones tipo parche, que no respondiesen a decisiones técnicas y profesionales.

En ese orden de cosas, se hacía necesaria una intervención que asegurase la obtención de un PLAN DE GESTION Y ADMINISTRACION del acueducto, ubicando factores tales como:

- Definición de la realidad estructural-física. Consistente, en levantar un diagnóstico físico de la actualidad del acueducto tales como ( líneas de distribución, almacenamiento, producción en fuentes, valvuleo, etc. )
- Inventario estadístico del sistema: crecimiento anual, producción de fuentes, macro-medición, etc.
- Definición de expectativas futuras o necesidades de proyección tales como: crecimiento proyectado de la demanda, requerimientos de producción en fuentes, requerimientos de almacenamiento, actividades de protección de zonas de recarga, cambio o sustitución de líneas, etc.
- Propuesta organizativa y de optimización del sistema de administración.
- Propuesta diseño y presupuesto, de obras civiles a construir.

Con base en lo anterior, implementamos los términos de referencia para realizar la contratación de una Empresa privada que realizara dichos trabajos, pero, en ese mismo período, se dio el Programa de agua potable y saneamiento a nivel sub-nacional, Proyecto BID CR-L 1024, mediante el cual y a través de una donación, se harán los mismos estudios que nosotros nos propusimos previamente, por lo que decidimos, suspender nuestra propia contratación, e insertarnos en dicho Programa.

Hemos estado insistiendo ante el IFAM. Sobre los plazos para que se proceda a la ejecución de los estudios, dada las situaciones especiales que se han presentado con nuestro acueducto, y hemos recibido una repuesta al planteamiento, que me sirvo adjuntarles, a fin de que estén debidamente enterados, sobre las expectativas correspondientes, que se señalan, como de aproximadamente 45 días para iniciar los diagnósticos.

Oficio DFM-63-2009 de fecha 11 de marzo del 2009, emitido por la Dirección de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), dirigido al Licenciado Alfredo Córdoba Soro:

Reciba un cordial saludo, tengo el agrado de poder dirigirme a usted con instrucciones de Don Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, respecto a su oficio A.M. 120-2009 concerniente al desarrollo del "Programa de Agua Potable y Saneamiento a Nivel Sub-Nacional", proyecto denominado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID-como CR-L1024.

Al igual que la Municipalidad de San Carlos fueron tomadas en cuenta para el desarrollo del Programa las otras 29 municipalidades que también son administradoras de sus propios sistemas de acueductos, y del mismo modo, como se ha indicado en ocasiones anteriores en los diferentes foros o encuentros sobre el tema, han sido tomados en cuenta todos los esfuerzos individuales que cada gobierno local haya o este realizando, que servirán de complemento par los nuevos esfuerzos y actividades que se realizan con el desarrollo de la consultoría.

Luego de firmada la carta-Convenio entre el BID, el AyA y este instituto se pudo iniciar el proceso de contratación de la firma consultora que desarrollará los estudios en las municipalidades beneficiarias, este proceso es llevado por el BID, ya que así fue acordado en su oportunidad, los pasos a seguir y las actividades respectivas para este procedimiento con entonces las que se establecen en las "Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", que pueden ser acezadas por la página web del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)).

Por lo tanto, ya que es ese banco el responsable de llevar a cabo el proceso de contratación son los que determinan, de acuerdo a sus políticas, los procedimientos respecto a la administración de la información, y que de ese mismo modo queda a discreción de ellos la conducción de la misma, al igual que los tiempos en que se desarrollarán las distintas actividades para finalizar con el proceso.

Respecto al cronograma de actividades, se establecieron tiempos estimados para su ejecución, sin embargo esos no son plazos perentorios, ya que su política establece que podrán ser ajustados y quedan a reserva del Banco para su adecuada ejecución.

El propósito de la consultoría es dar cobertura, con el desarrollo de los estudios, a todas las municipalidades beneficiarias, y que el proyecto se ejecute en un plazo de 12 meses, como todo proyecto para estudios de este tipo como otros similares se requiere un orden y organización para su ejecución además de una adecuada planificación, la forma en que se desarrollará la consultoría detalladamente estará determinada de acuerdo al plan de trabajo que debe presentar la firma consultora y que será aprobado

por el BID para el desarrollo del mismo, una vez que la empresa consultora sea contratada para el logro de los fines pertinentes del Programa.

Al mismo tiempo me complace indicarle que el proceso se encuentra en su fase final para que sea contratada la firma consultora por parte del Banco, para lo cual el BID nos informa que han programado, para que el proceso de selección finalice, el 24 del presente mes, de ser así y de acuerdo a los plazos que se nos han indicado faltaría luego la firma del contrato, lo que querría decir que aproximadamente unos cuarenta y cinco días después podrían estarse iniciando los trabajos de campo en el país con la firma consultora.

Cabe mencionar que el resultado de estos estudios consistirá en la definición de planes y proyectos de inversión a nivel de propuestas formalizadas y que en una segunda etapa se entraría al desarrollo a nivel de detalle y la ejecución de los proyectos definidos, tanto en obras de infraestructura física como a las mejoras en las áreas operativo-administrativo.

Igualmente es importante indicar que, tanto el AyA como el IFAM, forman parte del equipo de trabajo para el desarrollo del Programa, además este Instituto supervisará su ejecución y acompañaremos a las municipalidades beneficiarias en el proceso, y velaremos por el adecuado cumplimiento de su desarrollo como también que se llegue a cumplir sus objetivos.

**ARTÍCULO No. 28. Voto de apoyo a gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo de La Fortuna para la construcción de un Campus Educativo en ese distrito.--**

Se recibe oficio ADIFORT 025-2009 emitido por la Asociación de Desarrollo de La Fortuna de fecha 16 de marzo del 2009, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos en Sesión N° 1035 celebrada el día 11 de marzo del año 2009, acordó: **solicitarle mediante acuerdo Municipal, se apoye la gestión que realiza esta Asociación y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna para que se construya un Campus Educativo que resuma las necesidades de educación desde la preescolar hasta la secundaria, con una proyección universitaria, en lote propiedad de La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna, Folio Real Matrícula 162472-000.**

Se adjunta; el convenio de colaboración, estudios de suelo, levantamiento topográfico, trazado de curvas a nivel como parte del compromiso de la Asociación de Desarrollo y que se cuantifica en el convenio, elementos importantes para el Ministerio de Educación apruebe el proyecto u asigne los recursos para dar inicio a un proyecto educativo novedoso y bien pensado dirigido hacia las futuras generaciones

**SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo de La Fortuna y la Junta Administrativa del Colegio de La Fortuna para que se construya un campus educativo que resuma las necesidades de educación desde la preescolar hasta la secundaria, con una proyección universitaria, en lote propiedad de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de La Fortuna, folio real matrícula 162472-000, siempre y cuando cumplan con la normativa legal establecida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**ARTÍCULO No. 29. Denuncia por realización de trabajos en proyecto urbanístico que fue paralizado por la Municipalidad de San Carlos.--**

La Regidora Marcela Céspedes señala: me informaron que donde está el puente municipal en la Urbanización 2000, en lugar de agarrar hacia el Asilo de Ancianos sino siguiendo hacia la Urbanización Ana Mercedes, ahí hay un proyecto de urbanización que la misma Municipalidad paralizó porque no estaban cumpliendo con el ancho de la calle, la denuncia que me están haciendo varias personas que vive por ahí es que las personas que están haciendo esas Urbanizaciones están trabajando los fines de semana, no trabajan durante la semana para no tener problemas con la Municipalidad pero están trabajando los fines de semana de semana para trabajar el proyecto urbanístico que están haciendo ahí, quiero saber si alguien conoce del tema o talvez la misma Comisión se pueda encargar porque me preocupa que esto se termine y la Municipalidad no se está dando cuenta y que la calle quede más angosta de lo que debería de ser que es aparentemente la razón por la cual esto se había paralizado.

**NOTA:** Al ser las 16:55 horas se excusa se participar en la discusión del presente tema el Regidor Ricardo Rodríguez por estar involucrados miembros de su familia en el mismo, razón por la cual procede a ocupar su curul el Regidor Carlos Corella.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: me parece que lo conveniente en este caso es pasarle a la Administración este asunto ya que es un asunto meramente de trámite del Departamento de Ingeniería, abría que tomar un acuerdo solicitando que se realice la inspección del proyecto y que nos informen.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento de Ingeniería, se realice una inspección al proyecto urbanístico que se encuentra al costado este del puente que se ubica en la Urbanización 2000 en Ciudad Quesada, por haberse recibido denuncia mediante la cual informan que se están llevando a cabo trabajos en dicha urbanización a pesar que la misma fue paralizada por la Municipalidad de San Carlos, al incumplir con el ancho de la calle establecido por ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**NOTA:** Al ser las 16:57 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Ricardo Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

**ARTÍCULO No. 30. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

- Nombrar en Comisión al Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano para que el próximo miércoles 25 de marzo acompañe al Master Rafael Armando Mora, Coordinador de Departamento Legal, a realizar inspección en el camino Crucitas-El Monumento, el cual se esta solicitando reabrir. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Nombrar en Comisión al Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, para que el próximo lunes 30 de marzo se reúna con el Comité de Caminos de Pueblo Viejo de Venecia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Nombrar en Comisión al Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto, para que el próximo viernes 27 de marzo atienda la maquinaria municipal que se

encontrará en su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 31. Reunión para atender asuntos relacionados a los Juegos Deportivos Nacionales 2010.--**

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala: mañana martes 24 de marzo se reúne la Comisión que atiende lo relacionado a Juegos Nacionales a partir de las seis de la tarde en el Colegio COTAI, se estará definiendo con la Directora y la Junta Administrativa de esa institución el monto del posible alquiler del lugar.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión al Vicepresidente Municipal, Javier Picado Arce, para que asista el martes 24 de marzo del año en curso, a partir de las seis de la tarde a la reunión que se estará llevando a cabo en las instalaciones del Colegio COTAI para definir asuntos relacionados a los Juegos Nacionales 2010. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**AL SER LAS 17:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**